

**POLITICA ECONOMICA EN LA INTERPRETACIÓN DE FERNÁNDEZ, PAREJO Y
RODRÍGUEZ**

*Justo Aguilar
justoa@cariari.ucr.ac.cr*

Este ensayo presenta una sinopsis de los temas sobre el método en la ciencia económica y la política económica que son objeto de análisis en el libro Política Económica de A. Fernández, J.A. Parejo y L. Rodríguez (Madrid: McGraw Hill, 1999).

I. Definición de Ciencia y el Método Científico.

La ciencia puede ser definida como una forma de conocimiento que formula y sistematiza en forma rigurosa las leyes que regulan los fenómenos sociales y que pueden ser contrastadas con la realidad y permiten predecir eventos futuros. A su vez, el desarrollo de las ciencias es posible a través del uso del método científico, el cual según Descartes, constituye el conjunto de reglas que deben seguirse para la investigación. Las fases de una investigación que permiten la formulación de una teoría: primero, un inventario de los fenómenos o hechos significativos no rutinarios; segundo, el planteamiento de tema problemático que requiere de una explicación; tercero, la definición de conjeturas; cuarto, el estudio y análisis de las hipótesis alternativas sobre dicho problema hasta que sólo una se mantenga incólume.

II. La Ciencia Económica como una Ciencia Social.

Las ciencias sociales comprenden aquellas ciencias cuyo objeto es el conocimiento científico de las actividades de los individuos como miembros de un grupo. A pesar de ello el naturalismo descalifica el concepto de ciencia social en razón de que no se ajusta a los métodos científicos naturales y que al no tener un carácter experimental sólo pueden constatar tendencias. Sin embargo, también se reconoce que todas las ciencias son en esencia hipotéticas o conjeturales (Popper).

La economía se define como una ciencia social de tipo nomotética (Piaget) y presenta las siguientes características: primero, formulación de leyes; segundo utilización de métodos de experimentación en sentido amplio o estricto y verificaciones estadísticas; y tercero, el análisis de pocas variables en forma concurrente en el proceso de investigación. La economía presenta problemas en la utilización del método experimental por lo que podría definirse como una ciencia empírica que emplea el método experimental en forma amplia. A pesar de ello el deseo de los economistas de contar con un marco lógico de razonamiento condujo la investigación por el terreno del deductivismo, fuera del marco empírico fundamental de las relaciones entre los operadores económicos. Este alejamiento en la búsqueda de sistemas teóricos basados en premisas lejanas de la realidad le deparó duras críticas y controvertidos debates.

Popper en 1935 formuló el “método deductivo de contrastar”, por medio del cual se plantea que una hipótesis solamente puede contrastarse empíricamente y después de que se ha formulado. El proceso de contrastación considera los siguientes procedimientos: primero, su coherencia interna, lo que conlleva una comparación lógica de conclusiones de la hipótesis (objeto de análisis; segundo, forma lógica de la teoría para determinar si la teoría es empírica, científica o tautológica;

y finalmente, comparación con otras teorías a fin de determinar si constituye un progreso de la ciencia.

Bajo este enfoque, el análisis de la teoría permite obtener enunciados particulares o predicciones que pueden contrastarse con resultados de las aplicaciones prácticas llegándose a dos resultados: primero, si la comparación es positiva, la teoría no es desechada, es decir se aceptan las conclusiones singulares; y segundo, cuando la comparación es negativa, la teoría es desechada por falsa. Se entiende que posteriormente otras investigaciones podrían falsear una hipótesis aceptada previamente. A pesar de ello, considerando el avance del tiempo, una hipótesis puede resistir contrastaciones rigurosas y mostrar su temple como un avance científico. De esa forma ocurre el relevo de hipótesis, por medio del cual hipótesis sometidas a contrastaciones periódicas y rigurosas se consolidan y desplazan a otras hipótesis que son falseadas por la contrastación.

Como enfoque se opone a priori, a que las ciencias empíricas se puedan caracterizar por el hecho de emplear métodos inductivos. Es conocido que las ciencias empíricas utilizan los métodos inductivos (una inferencia es inductiva cuando pasa de enunciados singulares o particulares derivados de observaciones o experimentos a enunciados universales, como hipótesis o teorías). Sin embargo, no es lógico aceptar la especificación de teorías mediante el empleo del método inductivo, ya que un número elevado de enunciados particulares derivados de la experimentación no justifica su generalización, pues podrían darse otros enunciados particulares que muestren lo contrario.

En este contexto, la comunidad científica aceptará el relevamiento de teorías por varias razones: su coherencia lógica; mayor capacidad para explicar un fenómeno; mayor número de contrastaciones empíricas; y mayor capacidad predictiva.

III. Hacia una Metodología de la Ciencia Económica.

Robbins en su trabajo *Essay on the Nature and Significance of Economic Science* (1932) planteó que el método de la ciencia económica se fundamenta a partir de proposiciones que son deducciones basadas en postulados sobre el fenómeno económico. Si se comprende la naturaleza de estos postulados, los mismos no necesitan ser realistas ni estar sujetos a experimentos para comprobar su validez. En consecuencia, el método económico es de naturaleza deductiva y supuso un reforzamiento a la manera de hacer ciencia económica de parte de los economistas denominados neoclásicos.

Con posterioridad se planteó una crítica a este enfoque (Hutchison, 1938) y en contra de la utilización del método deductivo en la ciencia económica. En su planteamiento, Hutchison arguye que las proposiciones del análisis económica bajo la concepción de Robbins, necesariamente deben ser objeto de comprobación empírica o alternativamente deben poder ser reducidas mediante la deducción lógica o matemática, planteando con ello el método empírico de contrastación o verificación.

Un grupo numeroso de economistas aceptan el método 'popperiano-friedmaniano. Bajo esta argumentación, Popper estableció el criterio de "falsabilidad" de que una proposición es científica sólo cuando es empíricamente refutable, es decir cuando puede ser sujeta a la contrastación y rechazada. A su vez, Friedman en su *Metodología de la Economía Positiva* señaló que "la única prueba decisiva de validez de una hipótesis es la comparación de sus vaticinios con la experiencia", lo cual significa que la evidencia lograda en su contrastación únicamente evita que una hipótesis sea desaprobada. Asimismo, argumenta que la contrastación de una hipótesis no incluye la prueba de sus supuestos con la realidad. Esta idea de la irrelevancia de supuestos irreales siempre que la contrastación de la hipótesis pudiera sujetarse al criterio de la falsabilidad, es consistente con la perspectiva puramente instrumentalista de la ciencia económica.

Hay un debate no terminado sobre la aceptación o no del realismo de los supuestos empleados en la construcción de las hipótesis y teorías de la ciencia económica. Este debate gira en torno a: primero, los partidarios del método deductivo que se oponen a contrastar en la realidad los supuestos de una hipótesis cuyas predicciones son validadas por los hechos empíricos; y segundo, aquellos que rechazan este enfoque basados en métodos inductivos apoyados en contrastaciones y el análisis de la lógica y la estadística

En su libro “Naturaleza y significación de la Ciencia Económica”, L. Robbins fundamenta su posición sobre este debate, argumentando que la naturaleza de los postulados básicos de las teorías económicas como del valor y producción, no caben disputas sobre su realismo, dado que son parte de la experiencia diaria. El empirista Hutchison a su vez no acepta un sistema hipotético construido en proposiciones o supuestos irreales o no verificables., lo cual le resta realismo a la teoría.

El planteamiento de Friedman en la línea de Robbins, estableció “que el problema esencial en torno a los supuestos no es si son descriptivamente realistas, porque nunca lo son sino si constituyen aproximaciones lo suficientemente buenas para resolver el problema de que se trate”. En su análisis, el realismo completo es inalcanzable y la teoría será realista en el tanto sus predicciones sean buenas para el propósito que se busca.

Un enfoque alterno basado en la lógica inductiva fue desarrollado por Lipsey , el cual considera la imposibilidad de probar o rechazar una teoría con un grado total de certeza. Siempre habrá una probabilidad de rechazo de cualquier teoría y rechazarla por una sola refutación sería paralizante para el desarrollo de las ciencias. Hasta donde es aplicable este principio a la ciencia económica es algo que ha sido objeto de debate; es difícil aceptar que las pruebas objeto de contrastación de hipótesis económicas son únicamente ilustraciones en lugar de verificaciones concluyentes.

Alternativamente Gunnar Myrdal en su estudio sobre las causas de los desequilibrios económicos entre países y de las causas de la pobreza en las regiones subdesarrolladas, analizó el hecho de la teoría económica es insuficiente para explicar esas desigualdades y apunta a las limitaciones de enfoque para entender estos problemas económicos de la realidad, lo cual tiene su origen en los supuestos empleados que tienen carencia de realismo. En consecuencia, argumenta que no es suficiente el que las predicciones que se derivan de la teoría sean realistas, sino que es necesario además que sus supuestos también sean realistas, a efectos de que la política económica se fundamente en una teoría realista y sea efectiva para explicar las realidades económicas.

Probablemente, este debate podría ser clarificado si el análisis se centrara sobre la naturaleza de los supuestos. En su obra “El Método Empírico y el conocimiento Económico”, L.A. Rojo especifica cuatro categorías de supuestos que por lo general constituyen las premisas en que descansan las teorías económicas, a saber:

- Supuestos de motivación
- Supuestos incorporados en un determinado momento de la construcción teórica, que afirman regularidades en la realidad económica.
- Supuestos sobre los factores que se consideran constantes o de despreciable influencia.
- Supuestos que especifican el espacio social o contexto para el que se propone la teoría.

Sobre los supuestos de motivación, Rojo argumenta que su validez ha de decidirse mediante la contrastación con los hechos de las predicciones inferidas de las teorías en que aquellos se apoyan; tal como Friedman lo sugiere. Para el resto de ellos es requerida su contrastación. En particular considera en relación con los supuestos del tercer y cuarto tipo, que si su validez es irreal en un espacio social dado, ello significa que la correspondiente teoría no es aplicable a dicho espacio. El argumento de Myrdal parece consistente con lo planteado por Rojo en relación con los últimos dos tipos de supuestos.

Con independencia de si acepta el enfoque Popper-Friedman o el de Lipsey, la economía es una ciencia para la acción en un marco social, en el que resulta muy difícil eliminar los aspectos o factores valorativos.

IV. Economía Positiva y Economía Normativa.

El debate sobre el ser y el deber ser que constituyen los enfoques de la economía positiva y normativa respectivamente es de larga data. Lo primero plantea el estudio de los problemas positivos de descripción de hechos en busca de leyes de comportamiento económica; mientras que lo segundo plantea un compromiso del científico para formular principios de cómo debería ser la economía (Dagun). En este contexto, el desarrollo de la ciencia económica como un edificio teórico siguió un enfoque positivista que incorporaba valoraciones sobre los deseable o indeseable de los fenómenos económicos.

Los estudios pioneros de A. Smith ofrecen una combinación de ambos enfoques en los que es difícil separar de lo positivo aquellos conceptos de naturaleza normativa. Con D. Ricardo se inicio el esfuerzo de separación de lo positivo (descripción de los hechos económicos) en relación con lo normativo (prescripciones para la acción económica). Finalmente, Bentham fue quién realizó la distinción entre la economía positiva y la economía normativa y J.S. Mill reservó el concepto de ciencia económica a los aspectos positivos desprovistos de juicios de valor y definió como un arte lo correspondiente a recomendaciones políticas.

Con este avance en la construcción de la disciplina económica se inicia un debate no terminado entre aquellos teóricos que establecen una distinción entre la economía positiva (avalorativa) y la economía normativa y aquellos otros para quienes sostiene sobre la imposibilidad de establecer esa distinción.

En la corriente neoclásica de la ciencia económica se distinguen tres posiciones en relación con esta controversia:

- ◆ Posición de Marshall y Edgeworth: posición ortodoxa de mayor aceptación (visión anglosajona) en la que se argumenta sobre la separación de los aspectos positivos de la economía (enfoque teórico deductivo) y las conclusiones que se basan en juicios éticos o políticos sobre los objetivos sociales que se desean lograr.
- ◆ Posición de Walras y sus seguidores: bajo este enfoque es imposible separar del análisis positivo las prescripciones normativas en razón de que ambas forman parte de la ciencia de la economía política
- ◆ Posición de economistas de la economía del bienestar: propone hacer objetivo no sólo el conocimiento positivo sino también el normativo bajo un enfoque que considera un solo juicio ético aceptado universalmente y neutral como cualquier proposición abstracta.

En relación con la posición ortodoxa anglosajona, la escuela histórica alemana ha planteado una metodología de tipo normativo que propone problemas que debieran ser objeto del interés de los economistas y de los métodos para emplear en su investigación. A su vez, la posición walrasiana es criticada por Pareto, quién reclama una metodología severamente positivista y la exclusión de juicios normativos de la ciencia económica. Esta misma posición es mantenida por Max Weber quién aboga por una ciencia económica libre de valores.

V. La Controversia Positivo-Normativa y la Política Económica.

Esta controversia sobre las dimensiones del análisis positivo y normativo de la disciplina de lo que trata en el fondo, es de si ambos enfoques pueden darse simultáneamente o son compatibles para el investigador económico. La controversia está definida en dos posturas: primero, Friedman (Essay in Positive Economics) define la posición de que la economía es una ciencia positiva con independencia de cualquiera postura ética particular o de juicios de valor; y segundo, la visión de Myrdal (Value in Social Theory) quién argumenta que la economía como ciencia social desinteresada no existe dado que por razones lógicas los conceptos están cargados de valor y se expresan en valoraciones políticas.

La postura friedmaniana reconoce la confusión entre economía positiva y economía normativa, lo cual es inevitable. Acepta además que la economía positiva es independiente de cualquier posición ética o juicios normativos; aún cuando existen nexos estrechos e importantes en ambas. Ello le permite establecer que la economía normativa no puede ser independiente de la economía positiva, dado que cualquier conclusión política se basa en predicciones de la economía positiva.

VI. Juicios de Valor y Economía.

Dagum (Ideología y Metodología de la Investigación en la Ciencia Económica) reconoce que la economía a diferencia de las ciencias naturales (que son experimentales), es una ciencia empírica no experimental y es intrínsecamente ideológica. Ello significa que la única prueba de contrastación de sus hipótesis es la evidencia empírica de tipo observacional sobre hechos evidentes y acaecidos.

El enfoque de Dagum plantea la pregunta de si el contenido ideológico de la economía impide la formulación rigurosa y científica de teorías y leyes económicas. En opinión de los autores la respuesta es negativa, en el tanto que las proposiciones sean elaboradas con rigor científico y si las valoraciones son explicitadas y aceptadas.

Una caracterización entonces de los juicios de valor que se asocian al análisis económico es relevante a efectos de eliminarlos apropiadamente o de explicitarlos. Hutchison (Economía Positiva y Objetivos de Política Económica) agrupa esos juicios de valor empleados en el análisis económico en tres grandes categorías:

- ◆ **Juicios de valor precientíficos:** son aquellos incorporados en la fase precedente al proceso científico que condicionan la fase positiva del análisis pero que no condicionan el carácter científico de dicho proceso. Se manifiestan en dos momentos: primero, en la elección de los problemas a ser analizados; y segundo, en la elección de criterios epistemológicos aplicables en función del método científico a ser empleado en la investigación.
- ◆ **Juicios de valor postcientíficos:** juicios con posterioridad a la formulación de la teoría y referidos a la elección de las distintas políticas y a la selección de objetivos en su aplicación a esas políticas. Condicionan la fase normativa e inevitables en la formulación de políticas. Estos juicios pueden ser evitados, si el análisis económico se limita al planteamiento del problema bajo condiciones técnico-hipotéticas y simulando el logro de determinados objetivos sin establecer recomendaciones. Con ello los problemas de política económica son reducidos a una relación de fines y medios, con exclusión de la posición del economista sobre su conveniencia e inconveniencia.

- ◆ Juicios de valor que influyen la selección de teorías aplicables para predicción (de naturaleza positiva) o recomendaciones normativas: La elección de teorías conlleva una postura ideológica (visiones, prejuicios) que se manifiesta en: primero, definición a priori de una teoría que explica los hechos; segundo, afectando la contrastación empírica al reducir la zona de hipótesis o sesgar la interpretación de hechos; y finalmente, la conveniencia de emplear ciertos datos históricos que podrían estar distorsionados con intención.

Se concluye sobre la dificultad de delimitar lo positivo de lo normativo en la ciencia económica y de la influencia de juicios de valor, aspectos que permiten entenderla como *“una ciencia en la que se da una doble vertiente positivo-normativa de difícil separación, si bien, a los efectos de la investigación, el economista puede optar por una postura que se mueva más en el terreno de lo positivo, de enunciado y elaboración de leyes científicas, sin recomendaciones políticas, o bien pasar al terreno normativo de sugerencias políticas de acuerdo con un proceso de elección de objetivos y de los medios para lograrlos”* (p.30)

En consecuencia, la política económica es ese campo de sugerencias políticas, en el cual el economista incorpora sus juicios de valor, lo cual en la interpretación de Irastorza (Hacia una Delimitación de la Política Económica) hace posible la determinación de los fines que trata de alcanzar y de los medios adecuados para lograrlos y de las circunstancias institucionales y espacios sociales en que tomará lugar dicha política. Sin embargo, ello obliga a una explicitación de los juicios de valor que la formulación de la política económica conlleva, es decir clarificar las preferencias políticas que precedieron a la selección y priorización de objetivos y la valoración de teorías empleadas para reducir la incertidumbre propia de las predicciones económicas.

VII. Fines y Medios en la definición de Política Económica.

La política económica es la contrapartida normativa de la teoría económica. Presenta un enfoque teleológico al procurar el logro de fines que puede ser aproximado por la definición de Timbergen (Política Económica) de ser una manipulación deliberada de cierto número de medios con objeto de alcanzar ciertos fines, ejercicio que se fundamenta en la construcción aceptada de teorías económicas. El problema central en política económica es la toma de decisiones y su racionalidad se fundamenta en la teoría económica.

Cuales son las limitaciones de la teoría económica para apoyar la política económica, es una interrogante que requiere de ser evaluada. Se acepta que la teoría económica podría ser limitada a la hora de fundamentar la política económica, lo cual podría ser explicada por dos razones:

- Primero, H.J. Seraphim (Política Económica General) argumenta que la teoría económica “es hija de la forma liberal individualista de concebir la vida económica”.
- Segundo, las relaciones económicas proporcionadas por la teoría económica están formuladas en términos de certeza, en tanto que la política económica formula sus recomendaciones en condiciones de incertidumbre.

Sobre lo primero se comenta que la teoría económica podría no contar con teorías suficientemente explicativas de ciertos fenómenos de la realidad, razón por la cual sería limitante de la política económica.

Si se acepta la noción de inseparabilidad neta entre fines y medios de la política económica así como la presencia de juicios de valor en su análisis tanto en lo que corresponde al señalamiento de objetivos como de elección de los instrumentos más apropiados para el logro de esos objetivos, entonces podemos avanzar hacia una mayor precisión del concepto de política económica, a saber:

- El concepto de praxis de la política económica: el conjunto de medidas y actuaciones de las autoridades en el terreno económica orientadas a conseguir determinados fines.
- El concepto analítico de la política económica: el tratamiento y análisis científico de las acciones llevadas a cabo por el gobierno y otras instituciones.

VIII. Selección de los Fines.

Los juicios de valor condicionan la determinación de los fines que tratan de alcanzarse y de los medios más adecuados, así como las circunstancias institucionales en que se operacionaliza la política Económica. Es por ello que se plantea el tema de cómo los juicios de valor afectan la selección de los fines y de si su infiltración es implícita a lo largo de todo el proceso de toma de decisiones (fines-medios) de una política económica. Sobre este particular Jané Solá en “Por una Estructura Operativa de la Política Económica” propone tres posiciones diferentes y contrapuestas.

- Absoluta Neutralidad (Robbins, Friedman, Weber): Si los fines fueran señalados por el político, entonces la función del economista consistiría en señalar los medios para alcanzarlos de forma neutral, objetiva y sublime. Supone una estructuración diferenciadora en términos de fines y medios.
- Posición Monista de un juicio de valor único (Pareto, Pigou, Kaldor, Bergson): propone resumir todo el conjunto de valoraciones en un juicio de valor único de aceptación universal y representado por una función de bienestar social a ser optimizada mediante un procedimiento de pura deducción matemática
- Posición Pluralista (Myrdal, Watson, Seraphim): Supone que los juicios de valor afectan a todas las categorías axiológicas de la política económica (elección, aceptación, determinación, cuantificación,) y en consecuencia los fines y medios son interdependientes y se influyen recíprocamente, por lo cual forman un entramado de difícil separación.

La posición moderna del pensamiento de política económica reconoce la aproximación pluralistas y reconoce que la clasificación de fines y su vinculación con los fines es artificial y que ellos forman una estructura común, en la cual variaciones de cualquier elemento genera efectos en el resto de ellos.

Para efectos de llegar a soluciones operativos se han realizado estudios de la relación fines-medios por parte de Watson, Kirschen y Jané entre otros. En ese contexto, Watson (Política Económica) define los fines en dos categorías como primarios y secundarios, siendo éstos últimos medios para alcanzar los fines primarios. Así cada fine intermedio es un medio para alcanzar un fin superior. Kirschen a su vez estableció una distinción entre objetivos según su temporalidad, objetivos de corto plazo o coyunturales y de objetivos de largo plazo o estructurales. Finalmente Jané diferenció entre políticas de ordenación (encaminadas a establecer y mantener el orden económico y las reglas de funcionamiento), finales (persiguen fines puramente económicos o que se articulan mediante formulaciones económico-instrumentales) y específicas (que tienen por objetivo un conjunto de fines intermedios que son medios para el logro de las políticas finalistas).

Debe señalarse que los fines de la política económica están sujetos a modificaciones a lo largo del tiempo y a su dinamismo, es decir que los fines experimentan transformaciones en el tiempo, lo cual afecta a los medios o instrumentos utilizados para su logro.

Referencias Bibliográficas

1. Hutchison, T.W. Economía Positiva y Objetivos de Política Económica. Barcelona, España: Vicens-Vives, 1971. Edición Española.
2. Friedman, M. Essay in Positive Economics. Madrid, España: Gredos, 1967.
3. Myrdal, G. Value in social Theory. Londres: Routledge & Kegan, Paul, 1968.
4. Myrdal, G. El Elemento Político en el Desarrollo de la Teoría Económica. Madrid, España: Gredos, 1967.
5. Robbins, L. Naturaleza y Significación de la Ciencia Económica. Mexico: Fondo de Cultura Económica, 1944.
6. Dagum, C. Ideología y Metodología de la Investigación en la Ciencia Económica. Mexico: Fondo de Cultura Económica, 1978.
7. Timbergen, J. Política Económica. México. Fondo de Cultura Económica, 1961.
8. Watson, D.S. Política Económica. Madrid, España: Gredos, 1965.
9. Jané Solá, J. Por una Estructura Operativa de la Política Económica. Revista Española de Economía, 1974.
10. Cuadrado, J. R (Ed.) Introducción a la Política económica. Madrid, España: McGraw Hill, 1995.
11. Irastorza, J. Hacia una Delimitación de la Política Económica. Revista Española de Economía, N° 1, 1971.
12. H.J. Seraphim. Política Económica General. Buenos Aires, Argentina: El Ateneo, 1961.